

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

127

Nº 278

PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

EXTRACTO DE COMEN DE COMISIÓN Nº 4 EF MAYORÍA
SI ASUNTO Nº 135100 (B.P.J., PROY. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PRIM. LA CANTATA "LA
CRUZ Y EL HOMBRE". - /, A CONSEJANDO SU APROBACIÓN.

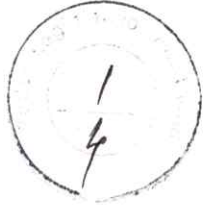
Entró en la Sesión de: 10 08. 2000 p/2 Ap.

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

5.7.2000

MESA DE ENTRADA

Nº 218 Hs. 16 FIRMA

S/Asunto Nº 135/00

**DICTAMEN DE COMISION Nº 4
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 4 de Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto Nº 135/00; del Bloque partido Justicialista, Proyecto de Resolución Declarando de Interés Provincial la Cantata "La Cruz y el Hombre" y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 5 de Julio de 2000


DAMIAN A. LOFFLER
Legislador Provincial
M.P.F.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista


RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 135/00

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En el marco de una sociedad pluricultural creemos que la música y la poesía son dones que pueden hacer posible la unidad en la multiplicidad de criterios y valores.

Esta obra trata sobre Jesús como afirmación de la vida humana, perdurable y valedera, y su inmolación para salvar a la humanidad, siendo la intención de la misma avivar nuestra fe por medio de las citadas manifestaciones culturales, las que en sí mismas son un lazo de comunicación que une a todo un crisol de pueblos, costumbres y culturas.

Por lo expuesto y en pos de la búsqueda de nuestra identidad, basándonos en el respeto mutuo, es que consideramos necesario declarar de interés provincial la Cantata "La Cruz y el Hombre", por lo que invitamos a nuestros pares a votar favorablemente este proyecto.

SALA DE COMISION, 5 de Julio de 2000.-


DAMIAN A. LOFFLER
Legislador Provincial
M.P.F.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista


RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 135/00.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Provincial la Cantata "La Cruz y el Hombre", con textos de Carlos Garrido y música de Ramón Leiva.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DAMIAN A. LOFFLER
Legislador Provincial
M.P.F.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista


RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 135/00.-

GUZMAN, Angélica
FLEITAS, Rita
LÖFFLER, Damián

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 135

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

DECLARANDO DE INTERES PUBL. LA CANTATA "LA

CRUZ Y EL HOMBRE". -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº 4

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestra sociedad se caracteriza por la diversidad de culturas que en ella confluyen. Confiamos que en un futuro, no muy lejano, podamos integrar nuestras diferentes costumbres consolidando el tan ansiado "arraigo" para que no sea sólo una expresión de deseo.

Dentro de las distintas manifestaciones culturales, vamos a hacer referencia en este caso a la música y la poesía, ingredientes y aportes esenciales e indiscutibles de la cultura de toda sociedad. Hoy nuestra música y nuestra poesía, en vísperas de Pascuas, tendrá la oportunidad de llegar nuevamente a los fueguinos. Se trata en este caso de la Cantata "La Cruz y el Hombre", obra que, con textos de Carlos Garrido y música de Ramón Leiva, fue presentada por primera vez en la ciudad de Ushuaia en 1983.

Creemos que la música y la poesía son dones espirituales. Esta obra trata sobre Jesús, como afirmación de la vida humana perdurable y valedera, y su inmolación para salvar a la humanidad. La intención de la misma es avivar nuestra fe por medio justamente de la música y la poesía, que juntas son un lazo de comunicación que unen a todo crisol de razas con un solo sentir en estas Pascuas.

Señor Presidente, por lo expuesto y en pos de la búsqueda de nuestra identidad, basándonos en el respeto mutuo, es que consideramos necesario declarar de interés provincial la Cantata "La Cruz y el Hombre". Es por ello que invitamos a nuestros pares a votar favorablemente este Proyecto.

ALEJANDRO NAVARRO
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista

Abelardo Lanzarini
LEGISLADORA PROVINCIAL

Rita Fleitas
RITA FLEITAS
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE JUSTICIALISTA

SERGIO HUGO CEJAS
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés provincial la Cantata "La Cruz y el Hombre", con textos de Carlos Garrido y música de Ramón Leiva.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO NAVARRO
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista

Nélida Sencarés
LEGISLADORA PROVINCIAL

RITA FLEITAS
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE JUSTICIALISTA

SERGIO HUGO CEJAS
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

As 278/00



S/Asunto N° 135/00.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Provincial la Cantata "La Cruz y el Hombre", con textos de Carlos Garrido y música de Ramón Leiva.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DAMIAN A. LOFFLER
Legislador Provincial
M.P.F

ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo

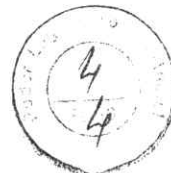
Aprobado.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINA"

9/8/00



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 135/00.-

**G ZMAN, Angélica
FLEITAS, Rita
LÖFFLER, Damián**

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS "